

Santiago, dieciséis de junio de dos mil veintiséis.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veinte de abril de dos mil veintiséis, dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco.

Regístrese y devuélvase.

Rol N°27.472-2026.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Gonzalo Enrique Ruz L., Ministra Suplente Eliana Victoria Quezada M. y los Abogados (as) Integrantes Maria Angelica Benavides C., Pía Verena Tavorari G. Santiago, dieciséis de junio de dos mil veintiséis.

En Santiago, a dieciséis de junio de dos mil veintiséis, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

